



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en Acta de Sesión Permanente del día 15 de julio de 2013, se crea la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz. que establece en unos de sus Acuerdos que:

Cuarto. "Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta Comisión Especial serán aprobados por el Comité de Administración."

- VI. Que mediante oficio con folio de recepción 544, de fecha 11 de febrero del año en curso, la diputada Sonia Rincón Chanona, Presidenta de la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz, envía proyecto de presupuesto y solicita a este Comité de Administración la autorización para llevar a cabo las acciones que fueron aprobadas en la Junta Directiva de esa Comisión, mismas que se contemplan en el Plan de Trabajo y que se detallan en el **Anexo Uno** que forma parte integrante del presente; las actividades descritas son: acuñación de una medalla conmemorativa de 5 onzas de oro; acuñación de 100 medallas de 5 onzas de plata alusivas; edición especial de 600 tomos en piel del poema "Piedra del Sol"; desarrollo de plataforma de internet "Jóvenes con Octavio Paz"; concurso nacional de ensayo conmemorativo; tres jornadas conmemorativas de lectura en la Cámara de Diputados; evento en el auditorio de la Lotería Nacional el día del sorteo de billete conmemorativo; homenaje al poeta en la Plaza Santa Lucía de Mérida; homenaje al poeta frente a su casa familiar en el Distrito Federal, homenaje en el estado de Zacatecas; eventos internacionales conmemorativos (España, Tokio, Francia e India); y espectaculares alusivos a la conmemoración. El desarrollo de estas actividades requieren del presupuesto solicitado, a efecto de estar en posibilidades de cumplir con los objetivos y fines para los cuales se creó esta Comisión Especial, dentro de los tiempos establecidos en el marco de los festejos del Centenario del Natalicio de Octavio Paz.
- VII. Que el Comité de Administración, mediante Acuerdo adoptado con fecha 12 de febrero de 2014, autorizó:



Comité de Administración

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se otorgue a la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz, un presupuesto hasta por la cantidad de \$7,600,000.00 moneda nacional (Siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que la Comisión Especial en cita deberá destinar para el desarrollo de las actividades que se detallan en el **Anexo Uno**, (en los términos señalados en el mismo), referente a la Conmemoración del Centenario del Natalicio de Octavio Paz, pudiendo la Comisión Especial en comento realizar ajustes compensados en los montos señalados en su proyecto, siempre y cuando se respete el desarrollo de todas las actividades contenidas en el programa y el monto total de lo autorizado.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleve a cabo la contratación del servicio que se señala en el **Anexo Uno**, para la construcción de la Plataforma Digital "Octavio Paz", mediante el procedimiento señalado en el artículo 28 fracción IV y 44 fracción IV, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, hasta por la cantidad de \$1,685,400.00 (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido, con la empresa que solicita la Comisión Especial, ZETABE INTERACTIVE AGENCY, S.A. de C.V., que ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Norma citada.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

VIII. Que mediante oficio sin número, de fecha 25 de febrero de 2014, la diputada Sonia Rincón Chanona, Presidenta de la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz, solicita a este Comité de Administración alcance al Acuerdo de mérito, a efecto de autorizar los recursos que corresponden a la plataforma digital Octavio Paz, para que se apliquen durante el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente forma la aplicación:

- a) Un pago por la cantidad de \$518,632.98 (Quinientos dieciocho mil seiscientos treinta y dos pesos 98/100 M.N.), dentro de los cinco días posteriores a la fecha que se haya instalado el software y puesto en funcionamiento la plataforma digital.
- b) Nueve pagos mensuales durante los meses de marzo a diciembre de 2014, por la cantidad de \$129,640.78 (Ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta pesos 78/100 M.N.), y que dichos pagos se realicen en los primeros diez días de cada mes.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

- IX. Que mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2014, la empresa adjudicada para proporcionar los servicios referidos, ZETABE INTERACTIVE AGENCY, S.A. de C.V., informa a la Presidenta de la Comisión Especial citada, "que la plataforma digital Octavio Paz funcionará de marzo de 2014 y hasta el día 31 de julio de 2015, con el compromiso de la empresa de brindar el mantenimiento y actualizaciones correspondientes sin costo adicional para la Cámara de Diputados.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo los pagos conforme refiere el Considerando VIII que antecede y Anexo Único, que forma parte integrante del presente, a la empresa ZETABE INTERACTIVE AGENCY, S.A. de C.V., por los servicios de construcción de la Plataforma Digital Octavio Paz, que funcionará a partir del mes de marzo de 2014, debiendo establecerse en el contrato respectivo que el mantenimiento y actualizaciones se proporcionarán hasta el 31 de julio de 2015, sin costo para la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

Anexo Único



México, Distrito Federal a 24 de febrero de 2014

Dip. Sonía Rincón Chanona
Presidenta de la Comisión Especial
para conmemorar el Centenario del
Natalicio de Octavio Paz.
P r e s e n t e

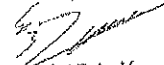
Estimada Diputada:

Aprovecho para saludarle y agradecerle el honor de colaborar en el diseño, desarrollo, aplicación y mantenimiento de la plataforma digital de información y comunicación Octavio Paz, en el centenario de su natalicio; por lo que de acuerdo a nuestra propuesta económica para tal fin, le sugerimos la siguiente forma de pago:

- Un pago de \$518,632.98 (Quinientos Dieciocho mil seiscientos treinta y dos pesos 98/100 M.N.), cinco días después de la fecha que se haya instalado el Software y puesto en funcionamiento la plataforma digital.
- 9 pagos mensuales de Marzo a Diciembre de 2014, de \$129,640.78 (Ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta pesos 78/100 MN).

También le informo que la plataforma digital Octavio Paz funcionará de marzo de 2014 y hasta el día 31 de julio de 2015, con el compromiso de nuestra empresa de darle el mantenimiento y actualizaciones correspondientes sin costo adicional para la H. Cámara de Diputados

Sin más por el momento quedo de usted.


Ezequiel Zabalúa
Director General

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ